

LAS CONDES, **01 ABR 2015**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio sección 1ª N°3108 de 28 de julio de 2010, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4426 de fecha 11 de diciembre de 2014, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2015;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3418 de fecha 29 de agosto de 2014 que aprueba las Bases de Postulación a Fondos Concursables 2015;
- Proyecto presentado por el Club Deportivo de Natación Delfines de Las Condes, denominado **"Proyecto Social y Deportivo para Adultos de la Comuna"**, que se adjunta;
- Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha enero de 2015;
- Certificado I.B.C. N°59, de fecha 28 de enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado N° 67 de la Organización, emitido por la Secretaría Municipal, de fecha 27 de enero de 2015
- Acuerdo N° 221-B/ 2014 de la 840ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de diciembre de 2014;
- Informe de Imputación N°001842 de fecha 16 de marzo de 2015 del Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE una subvención al **Club Deportivo de Natación Delfines de Las Condes**, Rol Único Tributario **N°65.442.630-9**, por la suma de \$9.235.000.- (nueve millones doscientos treinta y cinco mil pesos).

2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2015**.

3.- Los recursos que se otorgan en subvención serán destinados al cumplimiento de los objetivos aprobados por el Concejo Municipal establecidos en el proyecto adjunto, denominado **"Proyecto Social y Deportivo para Adultos de la Comuna"**

4.- La Organización Comunitaria beneficiaria deberá rendir cuenta fiel y documentada de los fondos entregados. Esta rendición será parcial y deberá ser presentada cada dos meses y el total, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, ante la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes.

5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del **Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos para lo cual fue entregada esta subvención, debiendo la Organización otorgar las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.



6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO	: 24 Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01 Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 999 Otras transferencias al sector privado
ASIGNACIÓN INTERNA	: 002006 Club Dep. De Natación Delfines de Las Condes
CONTRACUENTA	: 1210601004001010
VALOR	: \$ 92355000
PROGRAMAS	: \$ 9.235.000 Programas Recreacionales

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado al **Club Deportivo de Natación Delfines de Las Condes**, Rol Único Tributario N°**65.442.630-9**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS

JESÚS ANTONIO CABEDO IBARRA

- ALCALDE (S)

- SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente,

JESÚS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal (con antecedentes)
- Contraloría Municipal (con antecedentes)
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Eventos Deportes y Recreación
- Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento
- Centro Club Deportivo de Natación Delfines de Las Condes
- Oficina de Partes